

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-AS-SM-33-2024-CS-GRP-1
		Fecha del informe	09/10/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	GERENTE GENERAL REGIONAL, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, SUB GERENCIA DE OBRAS Y EQUIPO MECANICO
---	---	---

3	ANTECEDENTES	Con fecha 25 de setiembre de 2024 se convoca el procedimiento de selección AS-SM-033-2024-CS-GRP-1ra Convocatoria con un valor referencial de S/ 250,000,00, siendo declarado desierto el 04/10/2024.
---	--------------	---

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4,1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALLANCHACRA DISTRITO DE PALLANCHACRA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2619289
4,2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-033-2024-CS-GRP
4,3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4,4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
	Se registraron ... participantes, pero no presentaron ofertas.	
	Se presento 01 oferta, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: Que las ofertas, fueron descalificadas.	X

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6,1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6,2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6,3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6,4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6,5	Otras	SE DESCALIFICARON LA OFERTAS PRESENTADAS POR LA RAZON DE QUE NO CUMPLEN CON LO EXIGIDO EN LAS BASES INTEGRADAS
		X

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7,1	El valor no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7,2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7,3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7,4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7,5	Otros	
7,6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas	

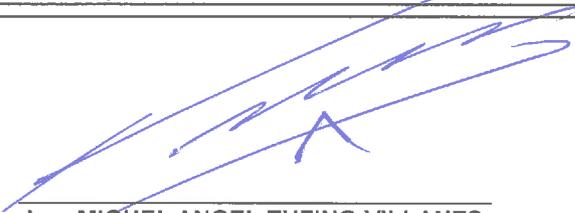
8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- El área usuaria de la contratación que confirme si realizará o no alguna modificación a los Términos de Referencia, de considerarse alguna modificación se solicitará una nueva aprobación del expediente.

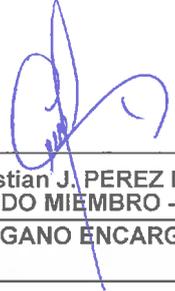
2.- Se recomienda llevar a cabo de inmediato una nueva convocatoria del procedimiento de selección, ello para poder contar con la contratación requerida a la brevedad posible.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9



Ing. MIGUEL ANGEL TUFINO VILLANES
PRESIDENTE



C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



PERU

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

COMITÉ DE SELECCION



Unidos para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-CS-GRP-1

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALLANCHACRA DISTRITO DE PALLANCHACRA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2619289

En la ciudad de Pasco, a las 08:30 horas del día 09 del mes de octubre del año 2024 en las instalaciones del Auditorio del Gobierno Regional de Pasco – Sede Central, sito en la calle 5 de octubre s/n Urb. San Juan (Edificio Estatal N° 1) Distrito de Yanacancha, Provincia y Departamento de Pasco, el Comité de Selección, quien se encargará de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-CS-GRP-1, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALLANCHACRA DISTRITO DE PALLANCHACRA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2619289; de conformidad al artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones, el Comité de Selección está conformado por:

- Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
Ing. Brian Francisco CHAVEZ HUERTA
C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ

Presidente - Titular
Primer Miembro - Titular
Segundo Miembro - Titular

El Comité de selección da inicio al acto informando que se han registrado los siguientes participantes de forma electrónica el cual se consigna a continuación:

Table with 10 columns: Tipo proveedor, RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro en el procedimiento, Estado, Adscripción, Fecha de registro, Usuario de Registro, Acciones. It lists 5 providers including Gonzales Vergara Jesus Antonio, Palacios Campos Lenin Porfirio, Prado Mullahuara Efrain Eliezer, Imperio Peru, and Empresa Horizonte A&M Osmolaperu.

5 registros encontrados, mostrando 5 registros, de 1 a 5. Página 1 de 1

Acto seguido se ha procedido a descargar a través del SEACE 3.0 una (01) oferta, para el presente procedimiento de selección, el cual se consigna a continuación:

Table with 12 columns: RUC/Código, Nombre o Razón Social, Fecha de registro, Hora de registro, Usuario de registro, Fecha de presentación, Hora de presentación, Estado de la propuesta, Estado, Método, Acciones. It shows one offer from Consorcio Deportivo Palla.

1 registros encontrados, mostrando 1 registros, de 1 a 1. Página 1 de 1

El Comité de Selección hace mención que los documentos a revisar se desarrollan basados al Artículo 2 de la Ley N° 30225 – PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

- 1. Teniendo en cuenta la PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS. En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección verifica la presentación de los documentos exigidos en sección específica de las bases y determina que las ofertas responden a las características y/o requisitos técnicos y condiciones de los Términos de Referencia especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida; de conformidad al numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En ese sentido se procede a revisar los documentos de presentación obligatoria:

POSTOR: CONSORCIO DEPORTIVO PALLA (Integrado por: PRADO MULLUHUARA EFRAIN ELIEZER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO), el mismo que NO CUMPLE con la forma de presentación de la



PERU

Gobierno
REGIONAL DE
PASCO

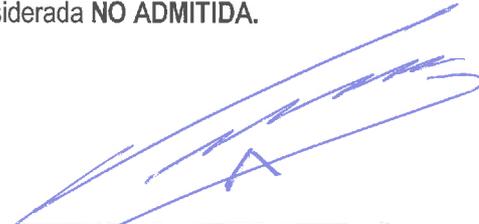
COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

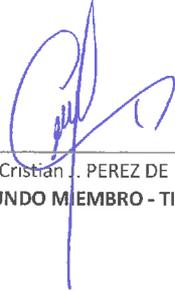
oferta, asimismo no cumple con lo exigido en la sección de documentos para la admisión de la oferta (ANEXO N° 5 – PROMESA DE CONSORCIO) de las bases integradas que son las reglas definitivas, cabe mencionar que, la promesa de consorcio adjuntado a la propuesta técnica del postor a folios 460 no cumple con las condiciones de consorcio establecidas en las bases integradas; por lo que la propuesta del postor **CONSORCIO DEPORTIVO PALLA (Integrado por: PRADO MULLUHUARA EFRAIN ELIEZER y PALACIOS CAMPOS LENIN PORFIRIO)** es considerada **NO ADMITIDA**.



Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
PRESIDENTE - TITULAR



Ing. Brian Francisco CHAVEZ HUERTA
PRIMER MIEMBRO - TITULAR



C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR



PERU

GOBIERNO
REGIONAL DE
PASCO

COMITÉ DE
SELECCION



Unidos
para Avanzar

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-CS-GRP-1, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALLANCHACRA DISTRITO DE PALLANCHACRA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2619289

El Comité de Selección, procede a la **declaratoria de desierto** del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 033-2024-CS-GRP-1**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA LOCALIDAD DE PALLANCHACRA DISTRITO DE PALLANCHACRA DE LA PROVINCIA DE PASCO DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CON CUI N° 2619289**.

Asimismo, se advierte que, de conformidad al artículo 65 del Reglamento de Contrataciones del Estado:

- 65.1. *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.*
- 65.2. *Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.*

Siendo las 10:30 horas del día 09 del mes de octubre del año 2024, el Comité de Selección, culmina el acto privado, firmando la presente en señal de conformidad.

Ing. Miguel Ángel TUFINO VILLANES
PRESIDENTE - TITULAR

Ing. Brian Francisco CHAVEZ HUERTA
PRIMER MIEMBRO - TITULAR

C.P.C. Cristian J. PEREZ DE LA CRUZ
SEGUNDO MIEMBRO - TITULAR